

DCI- 170

Tunja, mayo 16 de 2023

Doctor
ENRIQUE VERA LÓPEZ
Rector
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Ref: Informe de seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción de los meses enero, febrero, marzo y abril de la vigencia 2023.

Respetado Doctor:

En cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 que señala: *“Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalará una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia...”*

La Dirección de Control Interno, realizó seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción establecido por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC correspondiente a la vigencia 2023, para el periodo comprendido entre los meses de enero, febrero, marzo y abril, así:

Metodología

Tomando como base el documento Mapa de Riesgos de Corrupción establecido por la universidad para la vigencia 2023, se ofició a

los líderes de los procesos intervinientes, para que informen sobre los ~~controles~~ **controles** tomados frente a los riesgos establecidos dentro del mapa de riesgos de corrupción y de esta manera poder determinar la efectividad de los mismos.

En igual sentido, para la presente vigencia los quince procesos que integran el Mapa de Riesgos de Corrupción, reportaron a la Dirección de Planeación las modificaciones pertinentes de acuerdo a la identificación de nuevos riesgos, los cuales fueron registrados y publicados de conformidad con lo requerido por la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."*; en el link de transparencia de la universidad el día treinta y uno (31) de enero del presente.

Objetivo

Verificar el cumplimiento de la normatividad y la efectividad de los controles establecidos en el mapa de riesgos de corrupción.

Criterios

Ley 1474 de 2011. *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"* en su artículo 73 establece el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.21.5.3 De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control, artículo 2.2.21.5.4 Administración de riesgos. Decreto 124 de 2016 *"Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015"*, relativo al *"Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"* artículo 2.1.4.6 *"Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo"*, el cual establece *"El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones (...), estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la entidad las actividades realizadas, de acuerdo a los parámetros establecidos."* Mapa de Riesgos de Corrupción 2023 Versión 04.

Alcance

Hacer seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción, definido por cada uno de los procesos durante los meses de enero, febrero, marzo y abril de la vigencia 2023, por parte de los diferentes procesos.

Desarrollo del Seguimiento:

A continuación, se presenta el resultado del trabajo realizado:

1. Para la presente vigencia quince procesos identificaron sus riesgos de corrupción los cuales están identificados y registrado en el Mapa de Riesgos de Corrupción para un total de treinta y tres (33) peligros o riesgos, los cuales pueden ser evidenciados en la página mediante el enlace: Sitio de Transparencia sección de planeación [Riesgos de Corrupción 2023](#).
2. Esta Dirección, realizó seguimiento y análisis de cada riesgo, causa, controles y acciones determinados en el mapa de riesgos de corrupción de conformidad a lo establecido en el Artículo **2.1.4.6. del Decreto 124 de 2016 Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo**. El cual determina *“El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos, estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos”*; por lo anterior en el presente informe se evidencia lo siguiente:

CUADRO DE SEGUIMIENTO

PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN DE CONTROLES	OBSERVACIONES LÍDER DEL PROCESO	OBSERVACIONES DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
	Concentración de autoridad o exceso de poder	Resolución 0005 de 2019 MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE LOS	<i>“Los riesgos determinados por el proceso de Planeación Institucional fueron revisados de manera detallada y juiciosa en el mes de noviembre de 2022, de tal manera que se analizara tanto los riesgos como la efectividad de los controles establecidos, es así, que se concluye no realizar ningún cambio en la Matriz de Riesgos de Corrupción vigencia 2023, dados los buenos resultados obtenidos.</i>	Sin Observaciones.



Planeación Institucional		DIFERENTES EMPLEOS DE LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	<i>"Con respecto a este riesgo, el control establecido es de periodicidad anual, la evaluación por competencias se realiza en el mes de noviembre en cada vigencia".</i>
	Incumplimiento de requisitos legales para el desarrollo de procesos administrativos y académicos y favoreciendo intereses particulares	Cumplimiento de los procedimientos: P-PI-P01 Formulación y Evaluación del Plan de Desarrollo Institucional; P-PI-P02 Formulación y evaluación del plan de acción; P-PI-P05 Procedimiento para la Gestión e Obras Físicas; PPI-P06 Programación Presupuestal	<i>"La evaluación del Plan de Desarrollo Institucional se realiza al finalizar la vigencia, es de aclarar que se encuentra en construcción el nuevo documento para los siguientes 4 años. Dicho informe se elabora de forma anual para ser presentado en Comité Directivo".</i>
	Extralimitación de funciones	Procedimientos documentados por áreas y profesionales responsables de áreas del proceso Planeación Institucional. Inducción Puesto de Trabajo A-GHP13-F02	<i>"En lo que va del año no se han realizado Inducciones al Puesto de Trabajo, sin embargo, se realizará la solicitud de Inducción al Puesto de Trabajo en el segundo cuatrimestre del año, dado que se ha vinculado nuevo personal por OPS a la Dirección de Planeación".</i>
	Tráfico de influencias, (amiguismo, persona influyente).	Delegación de reserva a funcionarios definidos por el jefe de la oficina de planeación para la elaboración de documentación de carácter confidencial. Acuerdo 064 de 2019, por el cual se modifica y actualiza parcialmente el Acuerdo 074 de 2010, Estatuto de Contratación de la UPTC. Resolución No. 2757 de 5 de Julio de 2005 Código de Ética de la UPTC Procedimientos documentados por áreas y profesionales responsables de áreas del proceso Planeación Institucional. Acuerdo 066 de 2005 /Acuerdo modificatorio 070 de 2019 Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	<i>"Teniendo en cuenta que la Dirección de Planeación, sigue integrada por los mismos profesionales responsables y encargados de la elaboración de informes y documentos relevantes, además, que la última capacitación fue realizada en el mes de agosto de 2022, no se ha programado dicha actividad en lo que va del año".</i>
	Disposiciones Técnicas en Pliegos de Condiciones hechos a	Documentación de disposiciones técnicas generadas con formato PPI-	<i>"Se elabora el formato P-PI-P05-F06, al iniciar cada proceso de licitación, invitación y/o contratación directa y se cumple con los controles. En el primer cuatrimestre del año 2023, no se realizó ningún proceso de contratación. En conclusión, durante el</i>



	la medida de una firma en particular.	P05-F06, radicado en la oficina competente antes de iniciar el proceso de licitación, invitación y/o contratación directa.	<i>primer cuatrimestre del año en curso, no se ha materializado ninguno de los riesgos identificados por el proceso de Planeación Institucional".</i>	
Programación Académica	Amiguismo y clientelismo	Realización de Convocatoria de docentes ocasionales y catedráticos. El procedimiento "D-PA-P01 ASIGNACION ACTIVIDAD ACADEMICA", donde se especifica los puntos control que se deben tener en cuenta , principalmente desde la asignación de la Actividad Académica que la realiza el Comité de Currículo y aprobación por parte del Consejo de Facultad, finalizando con la revisión de la Vicerrectoría Académica.	<p><i>Para la asignación de la actividad académica de pregrado se hace uso de los resultados de las convocatorias de docentes ocasionales y catedráticos y se aplica a normatividad vigente.</i></p> <p><i>Se continua con la revisión y control de la asignación de la actividad académica y con el envío de las sugerencias y asesorías pertinentes a los correos electrónicos de los asesores de las 11 facultades, dando cumplimiento con el punto de control de la revisión por la asesora de la Vicerrectoría Académica, establecido dentro del procedimiento "D-PA-P01 Asignación de la Actividad Académica de Pregrado del sistema SIG.</i></p> <p><i>Se realizó jornadas de Socialización de acciones de mejora para procesos académicos y procedimiento de asignación de actividad académica en las facultades, con decanos, directores de programa, asesores, docentes y secretarías de Escuela. La construcción de dichas acciones de mejora procura el trabajo en equipo con las dependencias de Talento Humano, Comité Docente y de Asignación de Puntaje, Sistema Integrado de Gestión y la Dirección de las Tecnologías y Sistemas de Información y de las Comunicaciones. Este espacio de socialización está orientado a la reflexión y revisión permanente de las directrices, dadas por la administración de la Universidad y la normatividad vigente, con el propósito de velar por el mejoramiento continuo de los procesos académicos, evitar que se materialice el riesgo y, de esta forma, hacer un uso eficiente de los recursos de talento humano, físicos, materiales, técnicos y financieros, y su impacto en la política de calidad de la Universidad, para desarrollar exitosa, articulada y armoniosamente los procesos académico-administrativos. (Se adjuntan cronograma de socialización y oficios evaluativos)</i></p>	Sin observaciones, se da cumplimiento a los controles establecidos en el Mapa de Riesgos de Corrupción
Admisiones y Control de registro	Tráfico de influencias, (amiguismo, persona influyente).	Reglamentos, Calendario Académico, SIRA	<p><i>El responsable del proceso reporta que: "con el objetivo de GARANTIZAR LOS MEDIOS QUE PERMITA UNA INSCRIPCIÓN EFICAZ DE LOS ASPIRANTES, PARA SELECCIONAR Y VINCULAR ESTUDIANTES A LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y CERTIFICAR EL REGISTRO DE SU DESEMPEÑO ACADEMICO DE MANERA OPORTUNA Y VERAZ PARA SATISFACER LAS NECESIDADES Y ESPECTATIVAS DE LAS PARTES INTERESADAS. Y con la debilidad de: Autorizaciones que van en contra de las normas.</i></p> <p><i>ACCION: Para control de esta acción se diseñó el formato denominado LISTA DE CHEQUEO REMISIÓN DE CORREOS Y ACTIVACION CUPOS DE OPCIONADOS.</i></p> <p><i>Durante el cuatrimestre enero – febrero – marzo y abril de 2023, se ejecutó esta acción según los calendarios académicos de inscripción, admisión y matrícula establecidos por Consejo Académico en las Resoluciones 110 de 2022 y 123 de 2022; el llamado de aspirantes accionados programas pregrado presencial Tunja,</i></p>	Sin observaciones.



Académico			<p>Aguazul y a distancia programado del 1 al 6 de febrero de 2023 y Duitama 13 al 17 de marzo de 2023.</p> <p><i>ACCION: Para control de esta acción se diseñó el formato denominado LISTA DE CHEQUEO REMISIÓN DE CORREOS Y ACTIVACION CUPOS DE OPCIONADOS. Durante el cuatrimestre enero a abril 2023 se enviaron 972 correos a aspirantes opcionados y no admitidos en la Sede Tunja, Duitama, Aguazul y FESAD. Para la sede Sogamoso y Chiquinquirá de acuerdo a la Resolución 14 de 2023 aún no se han enviado correos de llamado de opcionados debido a que está programado del 2 al 5 de mayo de 2023.</i></p>	
	Expedir las certificaciones con información alterada.	Verificación de la información con la fuente y validación del certificado con firma y sello seco.	<p><i>Se expedirían las certificaciones con información alterada, con el objetivo de GARANTIZAR LOS MEDIOS QUE PERMITA UNA INSCRIPCIÓN EFICAZ DE LOS ASPIRANTES, PARA SELECCIONAR Y VINCULAR ESTUDIANTES A LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y CERTIFICAR EL REGISTRO DE SU DESEMPEÑO ACADÉMICO DE MANERA OPORTUNA Y VERAZ PARA SATISFACER LAS NECESIDADES Y ESPECTATIVAS DE LAS PARTES INTERESADAS, y con la debilidad de: Existencia de información académica del estudiante no sistematizada sino en registros físicos.</i></p> <p><i>ACCION: Para control de esta acción se diseñó el formato denominado LISTA DE CHEQUEO Y VERIFICACION DE INFORMACION CON LA FUENTE Y VALIDACION DE CERTIFICADOS.</i></p> <p><i>Luz Mery Ramírez informa que durante el cuatrimestre enero, febrero, marzo y abril de 2023, se efectuaron 52 registros de certificados elaborados anualmente los cuales fueron verificados con la fuente de información primaria, en este caso Historia Académica y se registraron en el formato de certificados manuales. Por lo anterior me permito informar que no se materializó ningún riesgo de corrupción respecto a Tráfico de influencias, (amiguismo, persona influyente) ni expedición de certificaciones con información alterada, en razón a que se realizaron las acciones necesarias descritas anteriormente para evitar dichos riesgos.</i></p>	
Educación Virtual	Manipulación de datos en el portal web para beneficiar a un tercero	Socializar políticas de seguridad y manejo de usuarios	<p><i>El responsable del proceso manifiesta que: "A la fecha no se ha materializado el riesgo, hasta donde se conoce. No obstante, se recuerda a todos los funcionarios la responsabilidad en el manejo de los usuarios asignados, en relación con la actualización del sitio web institucional y/o las aulas virtuales.</i></p>	Se recomienda que para posteriores informes se anexe la evidencia de los seguimientos realizados, toda vez que no se pudo constatar ningún registro respecto de la socialización de seguridad y manejo de usuarios de la dependencia de educación virtual.
Gestión de relaciones Internacionales y Cooperación	Abuso de cargo para obtener beneficios personales.	El Comité para la Internacionalización, creado mediante Acuerdo 015 de 2016, reglamentado bajo la resolución rectoral 1763 de	<p><i>El responsable del proceso indica que: "con relación al seguimiento del Mapa de Riesgos de Corrupción del primer trimestre del año en curso, informamos que no se materializó nuestro riesgo teniendo en cuenta que la Dirección de Relaciones Internacionales ha realizado la socialización de la Política de Internacionalización, requisitos y compromisos para docentes y estudiantes que realizan movilidad.</i></p>	Sin observaciones, sin embargo, se recomienda la importancia que la socialización e la Política de Internacionalización se realice a toda la comunidad universitaria



Interinstitucional		2018. Es el órgano colegiado encargado de planear, evaluar y controlar la pertinencia de participación de actividades de movilidad teniendo en cuenta la naturaleza del programa académico. Actualización y cumplimiento del procedimiento de movilidad académica E-GC-P02, amparados mediante el Acuerdo 068 de 2019. Resolución No. 2757 de 5 de Julio de 2005 Código de Ética de la UPTC	<i>Durante el primer trimestre, se socializó la política de internacionalización en 4 Facultades en donde se evidencia el interés de toda la comunidad. Se anexan los soportes de las socializaciones como evidencias de esta actividad.</i>	según el criterio del líder.
Gestión de Servicios de Extensión	Incumplimiento de compromisos en contratos y convenios de nivel nacional.	Verificación de los documentos presentados por los solicitantes para el trámite del procedimiento ESE-P19-F05	<p><i>El responsable del proceso informa: Descripción del Riesgo: Incumplimiento de compromisos establecidos en contratos y convenios a nivel nacional: Controles: Verificación de los documentos presentados por los solicitantes para el trámite del procedimiento E- SE-P19-F05.</i></p> <p><i>Acciones: A cada uno de los Convenios tramitados a través desde la Dirección de Extensión Universitaria, se le realiza un seguimiento para la verificación de requisitos documentales, los cuales son indicados en el proceso E-SP- P19 para la suscripción, ejecución, seguimiento y control de los convenios nacionales y comunicados mediante acto administrativo en el que designa al Coordinador/Director o Supervisor en el que se establece las responsabilidades adquiridas; en caso de requerir información adicional o faltante, mediante correo electrónico se realiza la solicitud a la Unidad Gestora, para lo cual adjuntamos correo electrónico evidenciando el trámite;</i></p> <p><i>“Así mismo se crea una carpeta del convenio en la que se adjuntan los documentos y se lleva una lista de chequeo</i></p> <p><i>donde se tiene control de la información requerida y su entrega, así: Fotografías de diligenciamiento de lista de chequeo”.</i></p>	<p>En el seguimiento realizado por la Dirección de control interno, no se evidencia comunicación o acta de remisión al coordinador y/o de los convenios en donde conste el recibo del mismo. Por ende, se recomienda dar cumplimiento a lo establecido como registro en el mapa de riesgos de corrupción y atención al ciudadano, según corresponda.</p> <p>De igual manera se recomienda adjuntar para el próximo seguimiento, registro de capacitación a funcionarios relacionada en el presente informe</p>
	Pérdida de información por ausencia de backup	Seguimiento a cada funcionario y contratista para la realización de la copia de seguridad.	<p><i>Controles: Seguimiento a cada funcionario y contratista para la realización de la copia de seguridad.</i></p> <p><i>Acciones: Mediante correo electrónico masivo se tiene conocimiento de la información socializada por las TICS, las cuales indican todo lo relevante a temas de Seguridad de la Información, así como aparece a continuación: registro fotográfico informe de capacitación programada.</i></p>	
Adjudicación de apoyos socioeconómicos a estudiantes sin		Cumplimiento del procedimiento BBU-P03 APOYO SOCIOECONOMICO	<i>El responsable del proceso informa que: “Las acciones llevadas a cabo para controlar este riesgo es la revisión del procedimiento de asignación de apoyo socioeconómico por parte de la psicóloga encargada del mismo, revisión</i>	Se recomienda además de los controles registrados, adjuntar el registro de la socialización hecha a



Gestión de Bienestar Universitario	cumplimiento de requisitos	Revisar la veracidad de los documentos presentados a través de entidades y la revisión directa de requisitos	<i>documental de requisitos de acuerdo a los establecido en el procedimiento, socialización con la comunidad estudiantil a través de correos masivos sobre las convocatorias vigentes y requisitos exigibles. En consecuencia, de las acciones realizadas no se materializo el riesgo.</i>	funcionarios de la dependencia y que son responsables del área. Para los demás riesgos se evidencia efectividad en los controles establecidos en el mapa de riesgos de corrupción.	
	Presión a los contratistas en el cumplimiento del objeto para obtener beneficios personales.	Socializar la normatividad interna sobre supervisión de contratos (asegurando el conocimiento oportuno del contrato solicitándolo a la instancias correspondientes)			
	Aprovechamiento del cargo para obtener beneficios personales	Fomentar una cultura de actuación ética al interior del equipo de trabajo de la Dirección de Bienestar Universitario, mediante el conocimiento, socialización e interiorización de los principios de código de ética y las políticas de buen gobierno de la UPTC.			
Gestión Financiera	Ejecución de recursos en beneficio de intereses particulares	Solicitud de informes financieros cada vez que hay reuniones de Consejo Superior.	<i>El responsable del proceso informa que: “Los riesgos identificados están clasificados como bajos en la zona de riesgo residual, y el tipo de control que se hace de estos no ha sido modificado, de igual manera ninguno de los riesgos descritos se ha materializado. Así mismo, los controles y acciones establecidas para estos riesgos, han venido desarrollándose de manera continua y eficiente en el primer cuatrimestre del año 2023, de acuerdo a lo establecido en el Mapa de Riesgos, como los son Informes presentados de manera periódica al Consejo Superior y los Controles presupuestales de manera periódica. Adjunto a esta comunicación se envían soportes del seguimiento establecido en el mapa de riesgos, para su conocimiento y fines pretines, cualquier información o soporte adicional con gusto será entregado.</i> <i>Actas del Consejo Superior</i>	Sin observaciones.	
	Adquirir compromisos más allá del presupuesto aprobado por atender intereses no institucionales	Estudios de impacto económico y aprobación de vigencias futuras por parte del Consejo Superior			<i>Informes presupuestales</i>
	Beneficiar terceros a través de la contratación de	Aplicación del código de ética y código de buen gobierno			<i>Circular publicada</i>



	servicios para extensión y educación continuada sin regulación de honorarios			
	Invertir dineros públicos en entidades de dudosa solidez financiera a cambio de beneficios indebidos para servidores públicos encargados de su administración	Aplicación del instructivo existente para la constitución de inversiones	<i>Actas firmadas por tesorería, Control Interno y Vicerrectoría Administrativa, de acuerdo al monto.</i>	
Gestión de Contratación	Podría presentarse estudios previos o de factibilidad superficiales.	Artículo 16 Acuerdo 074 de 2010	<i>El responsable del proceso informa que: Carpeta expediente contractual de cada proceso</i>	Se recomendó en seguimientos anteriores modificar el nombre del Comité en el mapa de riesgos, toda vez que según lo establecido en el Acuerdo 01 de 2018 es designado como Comité de Licitaciones y Contratos y es registrado como Comité de Contratación, sin embargo, para establecer el nueva Mapa de Riesgos de corrupción no se tuvo en cuenta la observación y/o recomendación dada por parte de la Dirección de Control Interno. De igual manera no se evidencia ningún documento adjunto al informe presentado por el proceso que acredite lo relacionado en el informe respecto de las acciones asociadas al control.
	Los pliegos de condiciones podrían hacerse a la medida de una firma en particular.	Modelos de acuerdo al objeto y cuantía del Contrato y Directrices del Comité de Contratación	<i>Se tiene un modelo de pliego de condiciones de acuerdo con la cuantía, el objeto del contrato; producto del aporte de cada uno de los que interviene en la elaboración: Comité Técnico, Dirección Jurídica, Departamento de Contratación y se publica en la página Web de la universidad y en SECOP</i>	
	Existiría restricción de la participación a través de visitas obligatorias innecesarias, establecidas en el pliego de condiciones	Directrices comité de Contratación	<i>Actas de visita Técnica, Condiciones y Requerimientos, Pliego de Condiciones</i>	
	Adendas que cambiarían condiciones generales del proceso para favorecer a grupos determinados.	Directrices Comité de Contratación y Estatuto Anticorrupción	<i>Publicación en página Web de la universidad, en las Condiciones que aparecen en cada proceso de invitación</i>	
Gestión de Recursos Informáticos	Tráfico de influencias, (amiguismo, persona influyente).	Hablar con los funcionarios para que no incurran en la entrega de información sin la debida autorización.	<i>La Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información y de las Comunicaciones, informa que: ha brindado la capacitación relacionada con el Sistema ISO 27001:2013 SGSI y los principales Sistemas de Información dispuestos en la Universidad para el desarrollo de las actividades propias de la misma, así como las actividades de contingencia relacionadas en el Plan de Continuidad de TI y las guías publicadas por MINTIC para el desarrollo del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información. Por lo analizado anteriormente, los riesgos continúan abiertos para seguimiento.</i>	A pesar de evidenciar documentos adjuntos que vislumbran actividades ejecutadas por parte de la Dirección de las TICs, se recomienda dar cumplimiento a las acciones asociadas al control registradas en el Mapa de riesgos de corrupción.
	Pérdida de recursos bibliográficos o equipos como tabletas, portátiles, etc...	Portales de seguridad en las entradas y salidas de las biblioteca		



<p>Gestión Normativa</p>	<p>Manipulación de los procesos Judiciales o Contractuales en beneficio personal o de un tercero.</p>	<p>Cláusula de Confidencialidad en contratos suscritos con externos. El supervisor del contrato debe exigir informe mensual para hacer el seguimiento de las actuaciones realizadas por el contratista.</p>	<p><i>El responsable del proceso manifiesta no realizar ningún cambio al riesgo identificado. En relación con los controles la Dirección jurídica en primera medida realizó la inclusión de la cláusula de confidencialidad en los contratos suscritos en la presente vigencia a las OPS, igualmente, se está exigiendo informe mensual para hacer seguimiento de las actividades realizadas por los contratistas.</i></p> <p><i>Por otro lado en el taller de gestión realizado en el primer trimestre de 2023, se realizó socialización a todos los funcionarios y OPS del proceso de gestión normativa, recordando el cumplimiento al código de ética institucional y los compromisos frente al riesgo de corrupción identificado.</i></p>	<p>Se recomienda para los próximos informes especificar el control identificado para este riesgo, adjuntando evidencias de los mismos.</p>
<p>Gestión Electoral Documental y de Peticiones</p>	<p>Elaborar la aceptación de inscripciones de candidatos ante las diferentes representaciones de los estamentos de la UPTC, sin el lleno de los requisitos, o fuera del término establecido, aceptando cualquier tipo de contraprestación para ello.</p>	<p>La revisión de cumplimiento de requisitos de inscritos la efectúan funcionarios de la Secretaría General, oficiando a las áreas responsables y es revisado y verificado por el Presidente Electoral.</p>	<p><i>El responsable del proceso informa que, una vez revisado el MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN, lo pertinente al proceso de Gestión Electoral, Documental y de Peticiones, <u>NO se ha materializado el riesgo establecido en los numerales 27, 28 y 29 para el primer cuatrimestre (enero, febrero, marzo y abril) de 2023.</u></i></p> <p><i>Es importante mencionar la efectividad de los controles utilizados por este proceso, garantizando una gestión electoral segura y cumplimiento de los términos establecidos en la Ley, para dar respuesta a las solicitudes allegadas al sistema de quejas y reclamos de la Institución.</i></p> <p><i>Partiendo de lo anterior, se adjuntan las evidencias de los controles efectuados.</i></p>	<p>Sin observaciones.</p>
	<p>Agilizar, retardar u omitir información solicitada por petición de algún ciudadano, o un acto administrativo sin el orden de conocimiento o llegada del asunto, recibiendo cualquier tipo de contraprestación para ello.</p>	<p>El cumplimiento y revisión permanente del procedimiento de atención a peticiones quejas y reclamos, así como de los términos señalados en el art. 14 de la ley 1437 de 2011 y las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno dificultan que se concrete este riesgo.</p>		
	<p>Alterar los resultados en las elecciones de los representantes antes las diferentes corporaciones universitarias y las consultas para la designación del Rector, para beneficiar a los candidatos.</p>	<p>El control del comité veedor y de las autoridades electorales tanto de jurados, como de los delegados electorales, serán los responsables del control de sistema de voto electrónico. Y diligenciamiento de los documentos en el caso del sistema de tarjetón (papeleta). De conformidad con lo</p>		



		señalado en el Acuerdo No. 035 de 2020. Cumplimiento de los términos de la Resolución de la convocatoria.		
Unidad De Servicios De Salud - UNISALUD	Afiliar y/o tramitar incapacidades, cuentas médicas o autorizaciones de servicios, fraudulentas, adulteradas, falsificadas o sin el lleno de los requisitos establecidos de para su trámite .	Procedimiento documentado y estandarizado de: 1. A-US-P01 "AFILIACION Y REGISTRO DE NOVEDADES" 2. A-US-P03 " RECEPCION Y LIQUIDACION DE INCAPACIDADES" 3. A-US-P08 RECEPCION Y AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS. A-US-P09 AUTORIZACION DE MEDICAMENTOS Y PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS NO INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD y A-US-P10 REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA Cumplimiento de la Resolución 5064 de 2018, 5980 de 2019, Acuerdo 03 de 2017, Acuerdo 03 de 2020 , Resolución 2851 de 2022 y demás normas que adicionen o modifiquen.	<i>El responsable del proceso informa que el trámite por parte de los líderes del proceso, en concordancia con la implementación de medidas preventivas se destacan las siguientes:</i>	Sin observaciones.
	Contratar servicios de salud con instituciones prestadoras de servicios de salud o profesional independiente que no se encuentren habilitados.	Realizar verificación de portafolios de servicio con el registro especial de prestadores de servicios de Salud del Ministerio de Salud y Protección Social Anual del Estado de vigencia de la habilitación del prestador contratado. Dejando constancia en Acta de Calidad.	<i>Con relación a la actividad proyectada para intervenir este tipo de riesgo y definida de la siguiente forma: Fortalecer los controles para evitar que el riesgo se materialice y Verificación por parte del Auditor de calidad en la Página WEB del Ministerio de Salud las IPS contratadas por la unidad, dejando constancia en el acta de calidad y socializar con el talento humano lo encontrado Teniendo en cuenta esta intervención, se realizó durante el proceso contractual de prestadores año 2023, el primer filtro evaluativo de acuerdo a los dispuesto en el proceso de contratación de la red de prestadores de servicios de salud fue la verificación del cumplimiento de la existencia legal del prestador y la vigencia de la habilitación durante el inicio del año presente 2023. Igualmente, se cumplió con la actividad proyectada de Informes Trimestrales de Seguimiento IPS reportado Supersalud. Sobre este en particular se realiza seguimiento a la red de prestadores del estado de sus servicios y vigencia de habilitación con el reporte de los archivos ST011 y ST010 en el aplicativo dispuesto por la Supersalud anexo pantallazos de reporte exitoso a continuación.</i>	
Supervisión	Alteración de las actas	Cumplimiento de lo	<i>Evidencia reporte de archivo ST010</i> <i>El grupo de funcionarios del Departamento de Supervisión y Control realizó la</i>	Se recomienda para próximos



y Control	y documentos que se generan en el proceso para beneficiar al contratista y en bien propio.	establecido en los procedimientos Resolución 0063 de 2012 Manual de Interventoría	<i>socialización de los Riesgos de corrupción de procesos y del procedimiento según normatividad vigente al personal de la dependencia.</i> <i>En el taller de gestión del 1 trimestre del 2023 (Disponibles en SIPEF), en estas, se observó que los controles a la ejecución de los contratos asignados al departamento han sido efectivos y <u>no se ha dado la materialización del riesgo, adjunto acta de taller de gestión emitida por el sistema.</u></i>	informes presentar el registrado de documentos que evidencien el cumplimiento al control establecido. Adjuntando evidencias de lo mismo.
Evaluación Independiente	Omitir, modificar y/o alterar información en los informes de auditoría o de evaluación y seguimiento	Proceso y procedimientos documentados, manual de funciones y requisitos, normatividad aplicada en materia de Control Interno. Capacitación en las posibles sanciones en las que se pueda incurrir por la modificación de informes de auditorias	<i>Muy respetuosamente se informa que el riesgo del mapa de corrupción que corresponde al proceso Evaluación independiente "Omitir, modificar y/o alterar información en los informes de auditoría o de evaluación y seguimiento" en el periodo comprendido entre los meses de enero-abril de 2023, no se materializó, por tanto, los controles establecidos han sido efectivos para su tratamiento (procedimiento V-EI-P03 Auditoría interna).</i>	Sin observaciones.

Fortalezas:

La mayoría de los procesos, dan cumplimiento a lo requerido por la Dirección de Control Interno en cuanto a la entrega oportuna y confiable de la información, lo cual se materializa en el resultado del respectivo seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción.

Recomendaciones y Conclusiones

1. Se recomienda a los procesos continuar con la revisión y seguimiento de manera periódica la pertinencia y eficacia de sus riesgos. Así mismo, con el objeto de incentivar una cultura de autocontrol es necesario que los líderes de los procesos socialicen constantemente las acciones de control a sus equipos.
2. Es importante tener en cuenta las recomendaciones dejadas en informes anteriores, con el fin de evitar la materialización de los riesgos.
3. Se recomienda a los procesos de Contratación, Supervisión y Control, Educación Virtual, Jurídica y Extensión que se deben



Uptc[®]
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

**Somos
Todos**



presentar evidencia de los controles realizados (acta reuniones, correos socialización riesgos, etc). A fin de valorar el seguimiento y evaluación de la gestión en cuento a la no materialización de los riesgos establecidos por cada proceso.

CLAUDIA RUBIELA BAÉZ SORA

Directora de Control Interno
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

C.C: Dirección de Planeación

Proyectó: M. Goyeneche. /M. Alvarado



ACREDITACION INSTITUCIONAL
INTERNACIONAL
2022 - 2027

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 023655 DE 2021 MEN / 6 AÑOS

AVENIDA CENTRAL DEL NORTE 39 -115
PBX +57 (608) 7405626
TUNJA - BOYACÁ